



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de mayo de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota del Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota del Visto, el Sr. Claudio Moyano, Categoría 18 - SG en la Dirección de Compras y Contrataciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 6 de marzo y hasta el día 6 de abril de 2009 inclusive.

Que, el Sr. Moyano, acompaña certificados médicos y constancias de control de ausentismo del medico laboral, donde consta su diagnóstico.

Por lo expuesto, atento al diagnóstico presentado, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder al Sr. Claudio Moyano, Categoría 18 - SG en la Dirección de Compras y Contrataciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 6 de marzo y hasta el día 6 de abril de 2009 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Claudio Moyano y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Liliana Blasi
Vicepresidenta

Fn
g.